



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 07 del 10de
Marzo de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), Nueve (09) de Marzo de dos mil veintitrès (2023)

REFERENCIA EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2015 00014 00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO CARLOS ALBERTO CAMACHO LINARES y MARIA
CONSUELO CAIPA BRICEÑO

El Despacho, advirtiendo que volvimos a una época de invierno que ha destruido varios carretables del municipio, hace imposible realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-39181.el próximo 16 de marzo.

Razón por la cual se aplaza la fecha de la diligencia de secuestro, esta decisión debe comunicarse al secuestre GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. APLAZAR : la diligencia antes anunciada** se fijará nueva fecha una vez cese las dificultades anotadas.
- 2. COMUNIQUESE.** A las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ